

16074

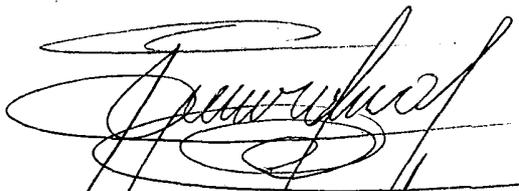
Quito
19/04

Señores
Superintendencia de Compañías de Quito
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
28 ABR. 2010
ALBITA
Registro de Sociedades

Luis Augusto Bourgeat Barriga, en mi calidad de Gerente General de la compañía FASTLINK Cía. Ltda., por medio del presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil nueve, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito a fecha quince de abril de dos mil diez, el socio ~~Claupet~~ Cía. Ltda. cedió sus participaciones a favor del ZENIX S.A., en los montos y proporciones que se detallan en la escritura que para el efecto se adjunta.

Me suscribo,


Luis Augusto Bourgeat B.
GERENTE GENERAL
FASTLINK CÍA. LTDA.


Jorge Tamayo Tapia
Abogado
Mat. 7620 CAP

OK
Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.
2010-05-03



ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
28 ABR. 2010
CAU

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 **Escritura No:** OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (8737)



2
3
4
5
6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
7 **FASTLINK TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda.**

8 **OTORGAN:**

9 **CLAUPET CÍA. LTDA.**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ZENIX S.A.**

12 **CUANTÍA: USD 180**

13 **DI 3 COP**

14 **P.C**

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
16 Viernes veintisiete de Noviembre de dos mil nueve, ante mí Doctor
17 Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito;
18 comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una
19 parte: Peter Ugochukwu Eze, por los derechos que representa en su
20 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
21 compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda.,
22 de estado civil soltero, de nacionalidad nigeriana e inteligente en el
23 idioma castellano; y, por otra parte, Luis Augusto Bourgeat Barriga, en
24 su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
25 compañía ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES,
26 ecuatoriano, de estado civil divorciado. Todos los comparecientes son
27 mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito. Los
28 comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse
por los derechos que representan, a quienes de conocer doy fe por

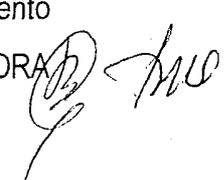
NOTARIA TERCERA

29
Handwritten signature and initials.

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas
2 copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí,
3 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
4 proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me
5 presentaron cuyo texto literal dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
7 cesión de participaciones de la compañía FASTLINK
8 TELECOMUNICACIONES Cia. Ltda. al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la
10 celebración de la presente escritura pública comparece, por una
11 parte: Peter Ugochukwu Eze, por los derechos que representa en su
12 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
13 compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cia. Ltda.,
14 de estado civil soltero, de nacionalidad nigeriana e inteligente en el
15 idioma castellano, a quien para efecto del presente instrumento se
16 denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, Luis Augusto Bourgeat
17 Barriga, en su calidad de Gerente General y por tanto representante
18 legal de la compañía ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES
19 SATELITALES, ecuatoriano, de estado civil divorciado, a quien para
20 efecto del presente instrumento se lo denominará EL CESIONARIO.
21 Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la
22 ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse por
23 los derechos que representan. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- A)** Con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho,
25 ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
26 Cantón Quito, se constituyó la compañía FASTLINK
27 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. la cual fue inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón, el once de abril del mismo año, constando
29 como socios: QUICKSAT S.A., con el cincuenta y cinco por ciento
30 (55%) de participaciones e IMPORTADORA EXPORTADORA

NOTARIA TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado



1 CLAUPET CIA. LTDA, con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de las
2 participaciones. B) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios
3 de la compañía FASTLINK TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda., de
4 fecha veintisiete de Noviembre de dos mil nueve, se decidió por
5 unanimidad autorizar la cesión de participaciones como a
6 continuación se detalla. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA
7 Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se
8 efectúan las siguientes transferencias: IMPORTADORA
9 EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda., propietaria de ciento ochenta
10 participaciones de un valor de un dólar cada una, transfiere la
11 totalidad de las mismas, es decir, ciento ochenta participaciones a
12 favor de ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES,
13 conforme consta del Acta de Junta General citada en antecedentes y
14 que se agrega como habilitante a la presente. **CLÁUSULA CUARTA:
15 PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El precio que el cesionario paga
16 al cedente por concepto de las participaciones, es el valor de un dólar
17 por cada participación, valor que el cedente declara haberlo recibido a
18 su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.
19 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.-** El
20 cesionario acepta por su parte recibir las mencionadas participaciones
21 sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. **CLÁUSULA
22 SEXTA: NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** Provocada la cesión
23 de participaciones sociales, el capital de FASTLINK
24 TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda. queda estructurado según se
25 detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
QUICKSAT S.A.	220	USD 220	USD 220,00
ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES	180	USD 180	USD 180,00
TOTAL	400	USD 400	USD 400,00

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y
2 documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez
3 de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda
4 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada
5 por el abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional
6 número siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de
7 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
8 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y
9 leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman
10 conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13



14 **f) Peter Ugochukwu Eze**

15 **CI:** 1719847086

16 **IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cia. Ltda.**

17

18

19



20 **f) Luis Augusto Bourgeat Barriga**

21 **CC:** 170777604 - I

22 **ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES**

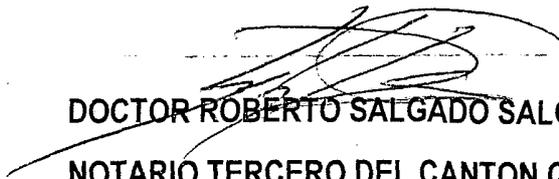
23

24

25

26

27



DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FASTLINK TELECOMUNICACIONES CÍA. LTDA**



En el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cumbayá, el día viernes 27 de Noviembre de 2009, a las 10h00, en el domicilio social de la Compañía, Avenida Amazonas y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana, se reúnen los socios de la Compañía FASTLINK TELECOMUNICACIONES Cía. Ltda.: QUICKSAT S.A. representada legalmente por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Luis Augusto Bourgeat Barriga; e, IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda.; representada legalmente por su Gerente General, señor Peter Ugochukwu Eze. Encontrándose reunido y representando el 100% del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. La misma que será presidida por el señor Peter Ugochukwu Eze, Presidente de la Compañía, y como Secretario actuará el señor Luis Augusto Bourgeat Barriga, Gerente General; y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones de: IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda.

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte del socio: IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda., en calidad de cedente, a favor de: ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES, en calidad de cesionario. El monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CEDENTE	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CESIONARIO
IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cía. Ltda.	180	ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES	0	180	0	180
TOTAL				180	0	180

Mes

DOS.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR UNITARIO	VALOR
QUICKSAT S.A.	220	55%	USD 1,00	USD 220,00
ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES	180	45%	USD 1,00	USD 180,00
TOTAL	400	100%		USD 400,00

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 13h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:



Peter Ugochukwu Eze
GERENTE GENERAL IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET Cia. Ltda.
PRESIDENTE de FASTLINK TELECOMUNICACIONES Cia. Ltda.
SECRETARIO DE LA JUNTA / SOCIO
CEDENTE



Luis Augusto Bourgeat Barriga
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO QUICKSAT S.A.
GERENTE GENERAL DE FASTLINK TELECOMUNICACIONES Cia. Ltda.
PRESIDENTE DE LA JUNTA / SOCIO

Quito, D.M., 13 de Julio de 2006

Señor:
UGOCHUKWU EZE PETER
Ciudad.-

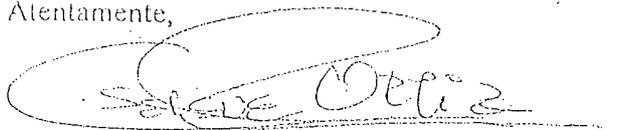
De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios realizada el 12 de Julio de 2006, resolvimos designarle como Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA., por el período de cuatro años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública en la Notaría Pública del Cantón Pedro Moncayo, actualmente a cargo del Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvín, el 10 de enero de 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, 11 de Julio de 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS
Secretaria

EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA.
QUE SE REALIZO EL DIA 12 DE JULIO DE 2006
EN LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
A CARGO DEL DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
CANTON QUITO, D.M., 13 DE JULIO DE 2006

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Yo, UGOCHUKWU EZE PETER, acepto el nombramiento de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA. Quito, D.M., 13 de Julio de 2006.


UGOCHUKWU EZE PETER
C.C.No. 71984308-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 7267 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 25 JUL 2006

REGISTRO MERCANTIL

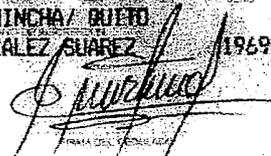


NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELEACION

REGULA DE CIUDADANIA No 170777604-1

BOURGEAT BARRIGA LUIS AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
01 JUNIO 1969
REG. CIV. 010- 0150 07502 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA ***** V24331222

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

JORGE AUGUSTO BOURGEAT
MARIA DEL PILAR BARRIGA
QUITO 25/03/2008
25/03/2020

REN 2754506
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2014

179-0024 NUMERO 1707776041 CELULA

BOURGEAT BARRIGA LUIS AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
BENALCAZAR CANTON
PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



410045

ZENIX S.A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL

Quito, 20 de Agosto de 2008



Señor
Luis Augusto Bourgeat Barriga
Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **ZENIX S.A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL** en sesión realizada el día 20 de Agosto de 2008, lo designó a usted como **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las obligaciones correspondientes a su cargo, que se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **ZENIX S.A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Quito, el 27 de Mayo de 2004 ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 2004.

Atentamente,


Ing. Galo Santiago Barreto González
PRESIDENTE
ZENIX S.A.

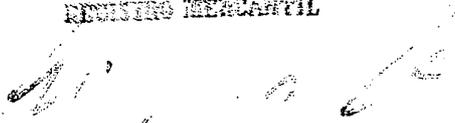
En Quito, a los 20 días del mes de Agosto de 2008, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **ZENIX S.A. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL**, cargo para el cual he sido elegido, y prometó cumplirlo a cabalidad conforme a la Ley y al Estatuto Social de la compañía.


Luis Augusto Bourgeat Barriga
C.C. 170777604-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9817** del Registro de Nombramientos Toms No. **139**

Quito, a **2 SET. 2008**




Dr. Rosli Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
En virtud de la ley Notarial, certifico que la copia que an-
sado, que consta de 02 folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 27 NOV 2009

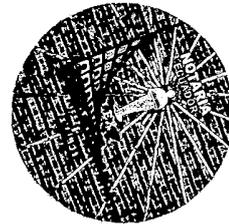


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADO POR FASTLINK TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL NUEVE.-



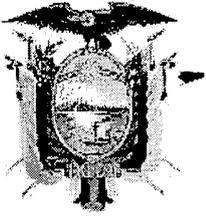
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada FASTLINK TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el veinte y siete de marzo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA a favor de la Compañía ZENIX S.A. TELECOMUNICACIONES SATELITALES, celebrada en la Notaria Tercera el veinte y siete de noviembre del dos mil nueve.- Quito, siete de diciembre del dos mil nueve.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1087** de REGISTRO MERCANTIL de once de abril de dos mil ocho, fs. 1006, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **“FASTLINK TELECOMUNICACIONES CIA LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng